

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, 30 de noviembre de 2023.-

Y VISTO:

El Acuerdo N° 179/23 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, de fecha 29 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de

USO OFICIAL

igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante Acuerdo N° 179/2023, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia elevó la nómina de las autoridades que actuarán en la feria judicial correspondiente a diciembre 2023 - enero 2024, y designó como magistrados subrogantes del Juzgado Federal de Río Gallegos, a la señora Jueza Federal de Caleta Olivia, doctora Marta I. Yañez, del 31 de diciembre del corriente año al 15 de enero de 2024 y al señor Juez Federal N° 2 de esa ciudad doctor Guillermo Gustavo Lleral del 16 al 31 de enero de 2024, en reemplazo del doctor Claudio M. Vázquez.-

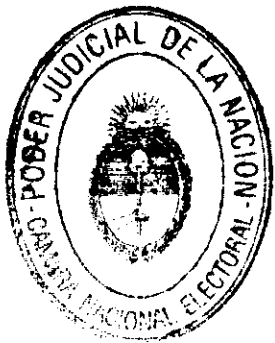
Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

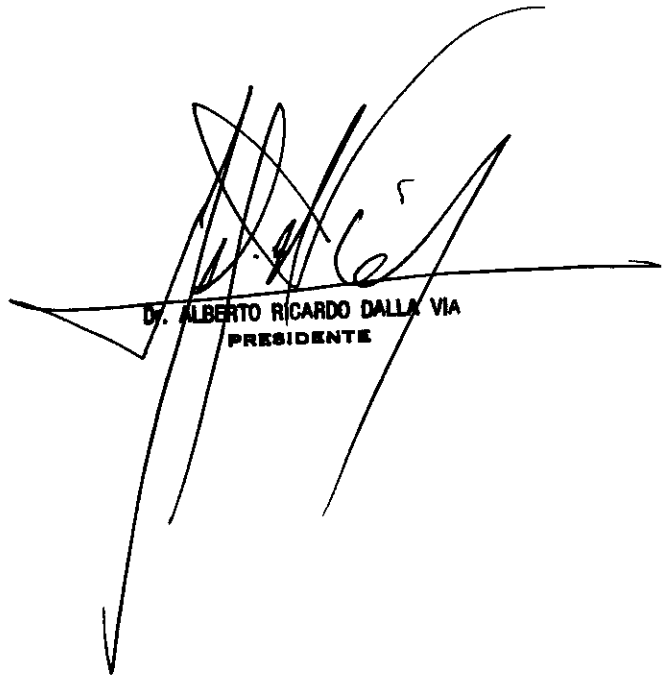
RESUELVE:

1°) Designar como magistrados subrogantes del Juzgado Federal con competencia electoral de Santa Cruz, en reemplazo del doctor Claudio M. Vázquez, a la doctora Marta I. Yañez, del 31 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024 y al doctor Guillermo Gustavo Lleral, del 16 al 31 de enero 2024.-

Poder Judicial de la Nación

2º) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, del señor Juez Federal, del señor Juez y de la señora Jueza designados. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----




D. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL